

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Ministerio para la Transición Ecológica

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0313/2017.

##### Características del aprovechamiento

Titular: Javier Martín Gómez.

Uso: Usos ganaderos.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 730.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 62.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
60	60	61	61	61	62	62	61	61	61	60	60

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,83.

Procedencia de las aguas: subterráneas. Acuífero 03.99 De interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones: La distribución se llevará a cabo mediante una cuba móvil de 3.000 litros de capacidad.



### Características de las captaciones

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de Interés Local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 730.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 62.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
60	60	61	61	61	62	62	61	61	61	60	60

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,83.

Diámetro pozo (mm): 4.000.

Profundidad pozo (m): 6,00.

Potencia instalada (C.V.): 1.

Localización de la captación:

Topónimo: "Batunosa". Término municipal: Menasalbas. Provincia: Toledo. Polígono: 45. Parcela: 102.  
Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 385.365; 4.392.986. Huso: 30.

### Características del uso

Uso: Usos ganaderos.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 Bis del RDPH.

Consuntivo: Si.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 730.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 62.

Modulación mensual (m<sup>3</sup>):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
60	60	61	61	61	62	62	61	61	61	60	60

Número de cabezas de ganado: 500 cabezas de ganado caprino.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcelas
Menasalbas	Toledo	45	97, 98 y 102

En Madrid a 13 de mayo de 2019.-El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-2635